



Gabinete Presidencia
Tribunal Constitucional

DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA N° 8-2020

PROVIDENCIA N° 11-2020

Santiago, seis de julio de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, con fecha 20 de marzo de 2020, en atención a la emergencia sanitaria en desarrollo por la propagación de la enfermedad COVID-19, y considerando que el día lunes 16 de marzo del presente año fue modificado el Auto Acordado sobre Ingresos, Formación de Tablas y Vista de las Causas del Tribunal Constitucional, agregando un nuevo Título V, que posibilitó el funcionamiento remoto de sus audiencias, fue designado el funcionario de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, señor César Sánchez Sánchez, de soporte informático, como el encargado de la operatividad del funcionamiento de las Sesiones de Pleno o Sala, en lo que sea necesario para su materialización remota, y en el ámbito de sus funciones;
- 2°. Que, con posterioridad a dicha designación especial, en Sesión de Pleno de 28 de mayo de 2020, fue elegido el señor Nelson Contreras Gálvez como Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación del Tribunal Constitucional;
- 3°. Que, por lo anterior, y dado que el señor Contreras Gálvez se encuentra sirviendo el cargo para el que fuera elegido en esta Magistratura, a cargo de la referida Unidad, es necesario, por razones de buen servicio institucional, revocar la designación del funcionario señor César Sánchez Sánchez como encargado del funcionamiento operativo de las Sesiones de Pleno y Sala por vía remota, determinando que sea la Jefatura de dicha repartición, la encargada de la designación del funcionario que deberá realizar dicha indispensable labor, en lo sucesivo;

POR TANTO,

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO la Providencia N° 8-2020**, de 20 de marzo de 2020, en que se designó al funcionario señor César Sánchez Sánchez como encargado del funcionamiento de las Sesiones remotas de Sala y Pleno del Tribunal Constitucional, durante la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.
2. **DESÍGNESE por el Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones del Tribunal Constitucional, señor Nelson Contreras Gálvez**, al funcionario a cargo de la anotada labor, y cumpla con informar de ello por correo electrónico a los miembros del Comité de Régimen Interno del Tribunal y a la señora



Gabinete Presidencia
Tribunal Constitucional

la señora Secretaria, en un plazo de veinticuatro horas desde que le fuera notificada la presente providencia.

Notifíquese por la señora Secretaria a los funcionarios de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones a través de correo electrónico institucional y publíquese en lugar visible de la Secretaría. Hecho, archívese.

DICTADO POR LA SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

AUTORIZA LA SEÑORA SECRETARIA